



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**DECRETO LLAMA A PROPUESTA PUBLICA
ID 2322-353-LP12 "CONSTRUCCIÓN
EQUIPAMIENTO JUNTA DE VECINOS
VENTANAS"**

VALLENAR, Octubre 23 de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 6252/

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Transferencia Fondo Regional de Iniciativa FRIL 2012 (II cartera), suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar".
- 2.- El Memo N° 612 de Director SECPLA, quien solicita realizar llamado a licitación.
- 3.- La Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-353-LP12 "CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO JUNTA DE VECINOS VENTANAS".
- 2.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 2322-353-LP12 "CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO JUNTA DE VECINOS VENTANAS".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Privada para la ID 2322-353-LP12 "CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO JUNTA DE VECINOS VENTANAS" en el sistema de información del Mercado Público.
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 19 de Noviembre de 2012 a las 16:00 horas.
- 5.- Las Propuestas se abrirán el día 19 de Noviembre 2012 a las 16:30 horas Oficinas de la SECPLA.
- 6.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, al Director de Obras Municipales, a la Directora de Asesoría Jurídica, Directora de Control, al Administrador Municipal para integrar la comisión receptora de ofertas, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal, quien levantará el acta electrónica de propuesta.



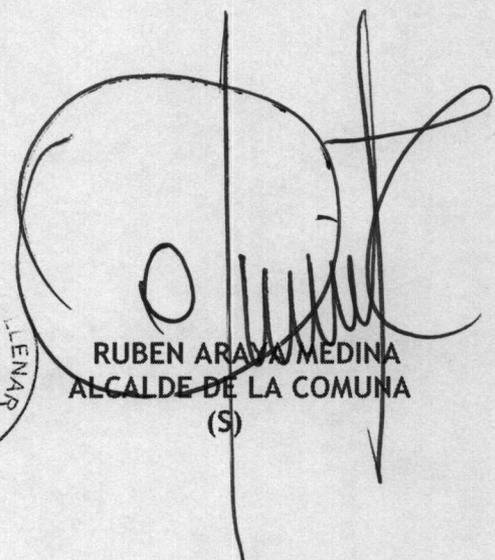
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

7.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, Al Director de Administración y Finanzas, al Director de Obras Municipales, a la Directora de Asesoría Jurídica, Directora de Control, al Administrador Municipal, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA
(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones - SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes.

RAM/NFR/COS/EPF/JEA/HAC/fle.-